



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°320-2025-DIGA

Callao, 24 de junio de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2114615 de don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°175-2025-URH/UNAC de fecha 16.06.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de los documentos anexados por el servidor Juan Manuel Scipión Pacheco para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°585-2025-OAJ-UNAC de fecha 18.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

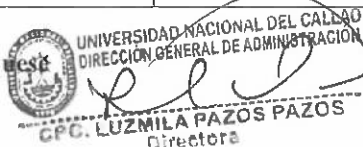
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°175-2025-URH/UNAC de fecha 16.06.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°585-2025-OAJ-UNAC de fecha 18.06.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don JUAN MANUEL SCIPION PACHECO, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
LORENA GRANDE ESPINO CMP N°075870	CITT N°A-478-00010790-25	"HOSPITAL ALFREDO PIAZZA ROBERTS"	09.06.2025	09.06.2025	01

Regístrese y comuníquese



LPP/mfb

CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO